



NORMAS REGULADORAS

DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL DE LAS XXX FIESTAS MEDIEVALES DE OLITE-ERRIBERRI DEL VIERNES 9 AL DOMINGO 11 DE AGOSTO

REQUISITOS Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1.- Duración y horario. - El mercado de las Fiestas Medievales de Olite tendrá lugar los días 9,10 Y 11 de agosto de 2024.

Las personas participantes se comprometen a respetar en todo momento el horario del Mercado:

HORARIOS

Montaje: De **11:30 a 14:30** y de **16:00 a 18:00** horas del viernes, 9 de agosto. Es imprescindible presentar el justificante de pago de la tasa en el momento de adquirir plaza.

Desmontaje: A partir de las **20:30 horas** del domingo, 11 de agosto de 2024.

Horario de venta del mercado:

Viernes, 9 de agosto, de 18:00 a 21:00 horas.

Sábado, 10 de agosto, de 11:00 a 21:00 horas*.

Domingo, 11 de agosto, de 11:00 a 20:30 horas*.

*Al mediodía se cierra según criterio de la persona participante, que será responsable de su puesto. Importante respetar estos horarios por seguridad.

2.- Requisitos de las personas participantes. - Podrán participar artesanos y artesanas que cumplimenten la solicitud adjunta (al final del documento, pág. 4 y 5) junto a la siguiente documentación.

- NIF o CIF.
- Calificación artesanal o acreditación de elaboración propia.
- 3 fotografías: 2 del producto, 1 del proceso de elaboración.
- Justificante del pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas
- Justificante del pago del último recibo del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Para productos agroalimentarios:
 - Certificado de Manipulación de Alimentos o formación reciente en higiene agroalimentaria
 - Registro de sanidad.
- Fotocopia de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.
- Impreso de solicitud y aceptación de normas debidamente cumplimentados y firmado (Adjuntos al final de este documento)

La participación en el Mercado Medieval supone la asunción del compromiso de que los productos que se expongan y vendan hayan sido **elaborados artesanalmente por la persona participante**.

A la hora de elegir los puestos, se tendrá en consideración la **demostración de la elaboración del producto**.

En productos agroalimentarios, **se priorizará el producto local y artesano de Navarra**.

Se admitirán asimismo actividades lúdicas, culturales o costumbristas alusivas a la vida social de la época medieval.



3.- Envío y plazo de recepción de solicitudes. - Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la dirección olitemedieval@navarramedia.org y NO podrán superar los 2 megabytes de tamaño.

El plazo de recepción de solicitudes **termina a las 14:00 horas del día 26 de abril de 2024.**

4.- Admisión. - Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por la organización. La admisión se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos, mayor adecuación al carácter medieval de fiesta organizada, interés de la organización y similares. Contra la decisión de la organización no cabe ninguna alegación.

5.- Confirmación de participación. - La confirmación de participación se notificará después de la selección previa, en un plazo no superior a un mes desde la fecha límite de presentación.

6.- Cuota y compromiso de participación. - Una vez notificada la admisión en el mercado, se deberá de hacer un ingreso en un número de cuenta a designar por el Ayuntamiento de Olite-Erriberri.

En el concepto constará: **CIF o NIF y nombre de la persona que hizo la solicitud (poner estos datos es muy importante para la identificación de la persona que ha hecho el pago).**

La cuantía a ingresar será de 73€ para los puestos agroalimentarios y 36,40€ para el resto.

En el caso de que, una vez realizado el ingreso, la persona artesana no asistiera al evento, no se realizará la devolución de la cuota.

Este ingreso compromete al artesano o artesana a participar en el mercado y la presentación del justificante del ingreso será imprescindible para la adjudicación del puesto.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

7- Normativa de seguridad y salud. - En caso de emergencia sanitaria, se asumirán las medidas que marquen las autoridades y serán de obligado cumplimiento para las personas participantes.

8.- Sostenibilidad ambiental. - Queda **prohibido** el uso de plásticos en el trascurso del mercado (bolsas, vasos o platos, etc.) debiéndose utilizar materiales de origen compostable o reutilizables. Además, toda basura que se genere en el puesto por su uso o por su venta deberá ser reciclada en su lugar correspondiente.

Es **obligatorio** el uso de luces Led en los puestos que usen iluminación.

9.- Ambientación. -

La decoración de los puestos y el vestuario de las personas participantes en el mercado serán acordes a la época Medieval, teniendo especial cuidado con elementos que desvirtúen la imagen, como pueden ser, relojes de pulsera, zapatillas deportivas, gafas de sol, así como cualquier otro complemento que distorsione la imagen estética que se quiere conseguir, lo más parecida al ambiente medieval.

En cuanto a los puestos, deberán ser preferentemente de madera preferentemente. En su defecto, si fueran metálicos, plásticos o de otros materiales, deberán estar convenientemente decorados de forma que este



elemento se vea lo menos posible. Los letreros y expositores deberán ser de madera, cuero, vidrio, decorados adecuadamente.

Los puestos deberán estar en todo momento limpios y decorosos, teniendo especial cuidado con los papeles, cajas, botellas, etc.

No se permitirá la presencia de animales en los puestos del mercado ni en el recorrido.

10.- Suspensión y anulación. - La organización se reserva el derecho de cualquier modificación del mercado así como la anulación de este por inclemencias del tiempo.

11.- Carácter artesanal de los productos. - Las personas participantes se comprometen a que los productos que exponen y venden son elaborados artesanalmente por ellas mismas. No se permitirá la venta de artículos que no se correspondan con los descritos en la solicitud. Asimismo, está totalmente prohibida la reventa. La organización podrá indicar que se retiren aquellos productos y/o puestos que no cumplan estas premisas.

Las/os artesanas/os del oficio de perfumista, cosmética u oficio homologable a éste, deberán aportar la documentación adicional solicitada por la Organización en base a la normativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y, en su caso, a la normativa armonizada de la Unión Europea sobre productos cosméticos.

12.- Responsabilidad.- TODO DESPERFECTO que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.

Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno.

Si el Ayuntamiento de Olite-Erriberri tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, repercutirá su coste al titular del puesto correspondiente.

13.- Ubicación de los puestos. - En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, los puestos deberán ocupar el espacio necesario sin extenderse hacia la calle, facilitando el tránsito y evitando aglomeraciones. La organización será la encargada de la ubicación de los puestos, ante ello no habrá alegación alguna. En caso de queja o alboroto podrá no ser aceptado en la edición siguiente.

14.- Vehículos y remolques. - Deberán retirarse todos los vehículos el día del inicio antes de la hora fijada de apertura, no pudiendo entrar en el recinto del mercado durante el horario de celebración del mismo.

El acceso para reequipamiento del puesto deberá hacerse fuera de las horas del mercado.

Clausura del mercado: Antes de entrar el vehículo en el recinto, deberá haberse desmontado el puesto y recogido todos los materiales, de forma que el vehículo entre exclusivamente para cargar, no obstaculizando el acceso al resto de participantes.

No se permitirá bajo ningún concepto el estacionamiento de vehículos en el espacio del mercado ni en calles donde se entorpezca el paso de personas, vehículos de la organización, de urgencia, de limpieza o del grupo de la animación.

Para poder conectar la iluminación de su puesto cada participante deberá llevar su alargador.

La organización dispondrá de seguridad nocturna en el recinto las noches del 9 y 10 de agosto.

15.- Ley de Protección de Datos. - Le informamos que los datos que nos facilite serán tratados como indica la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El incumplimiento de las normas generales implica la exclusión inmediata de la participación en el mercado.



**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL MERCADO MEDIEVAL DE LAS XXX FIESTAS MEDIEVALES
DE OLITE-ERRIBERRI
DEL 9 al 11 DE AGOSTO**

D/Dña.

DNI/CIF

Domicilio en

Afirma que conoce la Normativa Reguladora del Mercado Medieval de las XXX Fiestas Medievales de Olite, que se celebrará los días 9,10 y 11 de agosto de 2024 y se compromete a respetarla y cumplirla en todos sus puntos.

Y para que así conste firma el presente documento:

FDO.

FECHA